



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 038 -2020-MDL/GM
Lince, 21 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 016-2020-MDL-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 085-2020-MDL-GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite – SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, población y publicación de los Textos Únicos de Trámite – SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1. del artículo 8° del citado Reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaria General, Gerente General o quien haga sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite – SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite – SUT, en el cual se ha desarrollado entre otros, la fase preparatoria para la implementación del SUT, la cual prevé la designación del responsable de la administración de usuarios para acceder al referido Sistema, precisando además que se debe remitir la resolución y los datos del responsable a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe;

Que, el artículo 41° y 42° de la Ordenanza N° 429-2019-MDL que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, señala que la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y supervisar los procesos de planeamiento estratégico y operativo y los procesos de racionalización; y dentro de sus funciones la de coordinar y consolidar el proceso de elaboración o actualización del sustento técnico del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, de conformidad con las normas citadas y los documentos del visto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efectos de designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de Lince;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince aprobado con Ordenanza N° 429-2019-MDL y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización – Econ. Emily Betsabeth Salazar Castillo, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1. del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, de la Municipalidad Distrital de Lince, remita a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe la presente





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°038 -2020-MDL/GM
Lince, 21 FEB. 2020

resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites – SUT.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Responsable de la Administración para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Distrital de Lince, de conformidad con el detalle del artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince (www.munilince.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

